



Expediente

2021/82-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: MOCIÓN GMPP SOLICITANDO AL SENADO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA DEFENSA DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA. RE2021017244 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021. AE2021/82-SEC.**

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: 24 de noviembre de 2021: Se registra de entrada con el número 2021017244 la siguiente moción antes referenciada que a continuación se transcribe literalmente:

*“Don Antonio Emmanuel Mira Cerdán, Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL SENADO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA DEFENSA DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646201355244446



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 20 de octubre, los Senadores de la Comunitat Valenciana pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, presentaron ante el Registro de la Cámara una solicitud para que la Mesa del Senado no admitiera a trámite o corrigiera las iniciativas que contuvieran la denominación "País Valencià", por ser contrarias a la denominación oficial recogida en el Estatut d'Autonomia, o "Països Catalans" por contravenir la Constitución.*

*Dicha petición fue rechazada por la Mesa del Senado el pasado 26 de octubre, por lo que los Senadores valencianos del Grupo Popular presentaron un escrito para que la Mesa reconsiderara, con "la consiguiente revocación o anulación, la Resolución de la Mesa de Senado de 26 de octubre de 2021, a fin de estimar la petición del Partido Popular para impedir la tramitación de iniciativas parlamentarias que contengan las denominaciones de "País Valencià" o "Països Catalans" para referirse a la Comunitat Valenciana por ser contrarias al Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana, a la Constitución Española y a los pronunciamientos de los tribunales de justicia."*

*En fecha de 10 de noviembre, la Mesa del Senado, con tres votos del Partido Socialista y 1 del PNV, desestimaron la petición formulada por el Partido Popular permitiendo que en la Cámara se registren y aprueben iniciativas refiriéndose a la Comunitat Valenciana como "País Valencià" o como parte de los "Països Catalans".*

*En el Partido Popular consideramos que dichas decisiones constituyen un atropello a la autonomía e identidad de los valencianos y que dan una cobertura inadmisibles a nacionalistas soberanistas e independentistas, quienes se valen del Senado, el Congreso de los Diputados y otras instituciones, para hacer apología creciente de los imaginarios, inexistentes e ilegales "Països Catalans".*

*La escalada de esa apología no es casual. La venimos encontrando, y padeciendo, con creciente intensificación, en actuaciones y declaraciones que evidencian la aceleración en la hoja de ruta del independentismo, pretendiendo incluir a la Comunitat Valenciana en el inconstitucional ámbito "Països Catalans" y apropiarse como señas catalanas de personas, emblemas o instituciones valencianas, de nuestro singular territorio extendido por Alicante, Castellón o Valencia.*

*Sin ánimo exhaustivo, es pertinente recordar cómo, solo desde el verano de este año 2021, el 19 de julio la Generalitat Valenciana situó, en tuit de su perfil oficial, al Mercado Central de Valencia en los «países catalanes»; el 10 de agosto 2021 se incluyó a la alicantina 'Tabarca' como 'una isla catalana singular', en un reportaje con el sello del patrocinio de la Generalitat Valenciana; el 16 agosto hubimos de denunciar que la página oficial Museos de Cataluña, en la reseña del Museu de l'Empordà, incluye al pintor valenciano Joaquín Sorolla como autor de obras "relevantes del panorama artístico catalán"; el 3 de septiembre, los independentistas catalanes extendían a la Comunitaria Valenciana su campaña en conmemoración del ilegal 1-0, convocando la ANC una marcha en la ciudad castellanense de Vinaroz para reivindicar la secesión de los «países catalanes»; el 10 de septiembre denunciábamos la utilización de dinero público valenciano para financiar entre menores de actividades que fomentan la propagación a nuestro territorio y población infantil o joven del independentismo catalanista, como el Campeonato Escolar de Scrabble dels "Països Catalans"; el 23 de octubre, el Consell llegaba a un acuerdo con Cataluña y Baleares para promover el catalán en la Comunidad Valenciana; el 14 de noviembre, hubo que protestar de nuevo por*



*incluir la Generalitat de Cataluña a Valencia dentro de los «países catalanes» en canales oficiales, esta vez respecto a los "yacimientos paleontológicos de los países catalanes", que en realidad están enclavados en las localidades valencianas de Buñol y Venta del Moro; esa misma fecha ya muy reciente, la izquierda valenciana aceptaba la denominación de «países catalanes» avalada por el PSOE y el PNV en el Senado, negándose PSPV, Compromis y Unides Podem a sumarse a una declaración institucional para mostrar el rechazo de Les Corts a la admisión por la Mesa de aquél de iniciativas en que se designa a la Comunitat Valenciana como País Valencià, vulnerando la denominación oficial de nuestro Estatuto de Autonomía, o como parte de los inconstitucionales 'països catalans'.*

*A la vista de todo ello, oponiéndonos por todas las vías legales posibles con un claro y contundente 'Basta Ya', se hace necesario invocar, y exigir, la aplicación, del artículo 1 de nuestro Estatut d'Autonomia, según el cual "el Pueblo Valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución Española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana", y del artículo 145.1 de la Constitución Española, que establece que "en ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas".*

*Por todo lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*1 Instar al Senado y al Congreso de los Diputados, con la debida lealtad constitucional, que ha de ser recíproca, pero con toda firmeza:*

*A observar y respetar plenamente en todas sus actuaciones y decisiones el artículo 145.1 de la Constitución Española que prohíbe la federación de Comunidades Autónomas, y el artículo 1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana que establece tal denominación para nuestro territorio, sin permitir ningún tipo de vulneración directa o indirecta.*

*A, consecuentemente, no aceptar ni tramitar las iniciativas parlamentarias que incluyan de alguna manera a la Comunitat Valenciana en los inexistentes e inconstitucionales 'Països Catalans', o que utilicen la denominación 'País Valencià' en cuanto no es la fijada en el mencionado precepto estatutario de aplicación, rectificando las resoluciones adoptadas en sentido contrario o distinto.*

*Fdo. y rubricado por D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán. Portavoz Grupo Municipal Popular."*

**ACUERDO**

Rechazado por 6 votos a favor y 12 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:** --



Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 26/11/2021 Hora: 12:33:26

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 26/11/2021 13:39:04

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646201355244446

